SESION EXTRAORDINARIA Nº 128 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 29 de Diciembre de 2010, siendo las 09:15 hrs. se da inicio a la Sesión Extraordinaria Nº 128 del Concejo Municipal, Presidida por el Alcalde **SR. RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE,** actúa como Ministro de Fe, Secretaria del Concejo la Secretaria Municipal **SRA. EVANGELINA ALEGRIA OLAVE,** asiste, el Director de Secretaria de Planificación **SR. ITALO PEREZ GALAZ,** Asesora Jurídica **SRA. BARBARA JANSANA SOTO** el Director de Dideco **SR. JOSE PIÑA FAUNDEZ,** la Directora de Obras Municipales (S) **SRTA. FRANCISCA ETCHEVERRIA FACCIN.**

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER	**CONCEJAL**	**: SR. PATRICIO SILVA GONZÁLEZ**
TERCER	**CONCEJAL**	**: SR. HERNAN HENRIQUEZ PARRAO**
CUARTO	**CONCEJAL**	**: SR. MIGUEL ARAYA LOBOS**
QUINTO	**CONCEJAL**	**: SR. RAMON RUBIO MIRANDA**
SEXTO	**CONCEJAL**	**: SR. RAMON CALDERON HORMAZABAL**

TABLA:

I.- Aprobación y Observaciones a Actas:

- Acta Sesión Extraordinaria Nº 125 de fecha 14 de Diciembre de 2010.
- Acta Sesión Extraordinaria Nº 126 de fecha 15 de Diciembre de 2010.

II.- Cuenta Alcalde:

1.- Alcaldía informa, circular de la Dirección Regional de Servicio Electoral Región Metropolitana.

III.- Tabla Ordinaria:

1.- Acuerdo para asignar y aprobar nombres para las calles 1, 2, 3, 4 y 5, sugiriéndose que se mantenga el nombre de la calle Ramiro Manzo Soto perteneciente a la calle 2, asimismo se propone como nombre del Conjunto Habitacional "Los Viñedos de Buin III"

2.- Acuerdo para aprobar calendario de actividades verano 2011 "Levantemos Chile", para Concejales Municipales.

3.- Acuerdo para aprobar bonificación por Retiro Voluntario creado por la Ley Nº 20.135 y crea Bonificación Adicional y Ley Nº 20.475, que complementa y modifica la Ley Nº 20.387 sobre Bonificación por Retiro Voluntario de funcionarios municipales y su Reglamento Decreto Nº 885 del 22 de Enero de 2010, no podrá exceder de los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses de remuneraciones, los cuales se solicitaran al Fondo Común Municipal. Siendo beneficiarios los siguientes funcionarios Municipales:
- Rafael Rómulo Retamales González
- Remigio Manuel Toloza Pérez y
- Samuel Ignacio Berrios Acevedo.

I- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:

El Sr. Alcalde, somete a votación el Acta Sesión Extraordinaria Nº 125 de fecha 14 de Diciembre de 2010, la cual es aprobada sin observaciones por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes.

El Sr. Alcalde, somete a votación el Acta Sesión Extraordinaria Nº 126 de fecha 15 de Diciembre de 2010, la cual e aprobada sin observaciones por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes.

II.- CUENTA ALCALDE:

1.- ALCALDÍA INFORMA, CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIO ELECTORAL REGIÓN METROPOLITANA.

El Sr. Alcalde, señala que se solcito a la Secretaria Municipal que se pongan los carteles en partes visibles del Municipio para que tenga conocimiento la comunidad.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, solicita que se coloque una señalética indicando donde se encuentra el Registro Electoral y además se refiere a la mantención que tiene que realizar el municipio de los muebles y otros suministros que requiere las oficinas del Registro Electoral.

El Sr. Alcalde, señala que este tema lo vio el Sr. Roberto Fernández pero averiguara como va el tema.

III.- TABLA ORDINARIA:

1.- ACUERDO PARA ASIGNAR Y APROBAR NOMBRES PARA LAS CALLES 1, 2, 3, 4 Y 5, SUGIRIÉNDOSE QUE SE MANTENGA EL NOMBRE DE LA CALLE RAMIRO MANZO SOTO PERTENECIENTE A LA CALLE 2, ASIMISMO SE PROPONE COMO NOMBRE DEL CONJUNTO HABITACIONAL "LOS VIÑEDOS DE BUIN III"

El Sr. Alcalde, indica que cuando el Director de Obras envío el oficio, él le puso al oficio "DOM solicitar a Egis el listado de beneficiarios" y el Director de Obras le respondió formalmente que la Ley no le permite hacer eso, por lo que procedió a solicitar el Sr. Melleli el listado de beneficiarios.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que se realizo una reunión del tema de Vivienda, siendo bufona en donde se han entregado antecedentes con los respaldo y acompañando el Presidente de la Junta de Vecinos Manuel Plaza, en donde se informo que personas de la comuna habían sido sacadas del proyectos de los Viñedos, pero siente que no hay voluntad para aclarar la situación en donde se ha denunciado que se han adulterado la información de la ficha de protección social de personas de fuera de la comuna, y por transparencia se pueden solicitar los listados por Ley o no Ley es un problema de gestión en donde acusan al Alcalde de haber traído a geste de afuera y donde él entrego los listados, en este tema ha sido cuidadoso en entregar los antecedentes, por lo que no va aceptar que el Director de Obras le diga que él busque la clave para que siga investigado, poco menos le dice que siga participando, pero cuando se entregan los antecedentes de las Juntas de Vecinos, los listados y que después digan que no pasa nada.

El Sr. Alcalde, le pregunta al Concejal que listado entrego.

El Concejal Sr. Patricio Silva, responde que son los listados que entrego formalmente y que el Alcalde entrego al Director de Obras para que se investigara.

El Concejal Sr. Patricio Silva, responde que son los listados que entrego formalmente y que el Alcalde entrego al Director de Obras para que se investigara.

Lo malo es que en vez de dar la información y decir que del listado en realidad son 5 personas por dar un ejemplo, uno puede admitir su equivocación pero es distinto cuando se pregunta ¿cuántas personas son? No se sabe, ¿Cuál es el listado? no se sabe, es por ello que cuando asistió a la reunión con las personas, les preguntaba de que comuna y las respuestas eran de Puente Alto, el Bosque, etc. Lo que se busca es tener la tranquilidad de que el Alcalde y el Director de Obras no sean cómplices de esta situación, esto lo dice porque anteriormente hubo un daño político cuando llego gente de otras comunas en el Nuevo Buin y los responsables son el Concejo Municipal y el Alcalde.

El Sr. Alcalde, señala que comparte plenamente lo dicho por el Concejal, pero lo que quiere saber si es se ha trabajado en la lista.

La Directora de Obras (S), manifiesta que se le entrego el listado a la Srta. Nilda para que en base a la reunión que se tuvo, se comunicara con la Egis para que entregara la información solicitada.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, manifiesta que esto se viene solicitándo hace tiempo, por lo que queda demostrado que hay funcionarios que no están realizando su trabajo y la imagen del Municipio y de los Concejales quedan mal.

El Sr. Alcalde, manifiesta que su preocupación no es la imagen sino evitar futuros incidentes, por lo que solicita que se efectúe una reunión de vivienda para que aclaren todas sus dudas, no pueden irse si no tienen las cosas absolutamente claras porque la comisión de vivienda es resolutiva, por lo tanto no pueden venir a estas alturas a quejarse de que en la reunión no paso nada.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, aclara que en las reuniones de comisión no tienen la facultad de resolutivas, lo que se solicito al Director de Obras es que intercediera ante la Egis, para que el Concejo tuviera una reunión con ellos y compararan la información que entrego el Concejal Silva, esa reunión no se hizo y no hay voluntad de hacerlo, además tiene claro que no es obligación de la Egis hacerlo.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que mientras no se haga, no se tomara el acuerdo.

El Sr. Alcalde, manifiesta que hay un problema de comunicación severo porque ha pasado una semana de esa reunión y nadie le comunico al Alcalde que la reunión había sido un fiasco.

El Concejal Sr. Patricio Silva, manifiesta que nunca felicita al Director de Secpla, pero en la reunión que se hizo referente a los proyectos municipales, llego bien equipado con presentaciones, carpetas y cualquier duda mandaba a buscar antecedentes y la información, por lo que los Concejales quedaron tranquilos con la información que se entrego.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, manifiesta que cuando el Sr. Alcalde se encontraba en Francia los Concejales tuvieron reunión con el Sr. Arthus de las 10 Cuadras, pero quedaron bastantes dudas, porque él manifestó que el Alcalde sabia que venia gente de afuera y tenia conocimiento del listado.

El Sr. Alcalde, manifiesta que la Egis de los Sres. Arthus está cuestionada y principalmente por la Municipalidad y no va a realizar ningún proyecto en la comuna.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, dice al Alcalde que le cree lo que manifiesta, pero el Sr. Arthus presento una carpeta con todos los antecedentes en donde aparecía el Alcalde celebrando.

El Sr. Alcalde, aclara que el proyecto viene de tiempo atrás y si el tuvo reuniones, con la Egis cuando recién comenzó nadie tuvo malos antecedentes de la empresa.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, se refiere que si a él le pasan un listado con todos los antecedentes y una foto del Alcalde con ellos y después aparece diciendo que el Municipio los cuestiona totalmente, obviamente le crea un cuestionamiento.

El Sr. Alcalde, señala que es lógico pero han pasado dos años desde eso, pero no entiende, porque los Concejales reciben a una Egis que él ya cuestiono en el Concejo, en donde hablo con el Ministerio de Vivienda, con el Director del SERVIU y están cuestionados por todos ellos.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que ellos no sabían.

El Sr. Alcalde, le indica que sabían, lo que pasa es que no quieren hacer caso de los que se le dice.

El Concejal Ramón Rubio, señala que él debe formarse su propio criterio.

El Sr. Alcalde, procede a leer un Oficio del Departamento de Jurídico del SERVIU, referente a la discusión de quien retiro los antecedentes en el SERVIU, es decir que los proyectos son de propiedad de los Comités y no de la Egis, porque hoy en día el propietario del terreno no quiere a la Egis, los 9 Comités no quieren a la Egis, en esos términos recibieron los Concejales a la Egis.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que entonces no se pueden pedir antecedentes a la Egis.

El Sr. Alcalde, señala que la Egis está absolutamente cuestionada.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, manifiesta que el también aparece en las fotos y asume su responsabilidad porque él estuvo con los comités desde el inicio y si no ha resultado es por distintos motivos, además el se reunirá en Comisión con los Concejales y con quien le plazca, pero le quedo claro que ellos no tienen la razón.

El Sr. Alcalde, les indica que si se reúnen con alguien debe ser con los titulares, porque andan algunos diciendo que son los nuevos representantes.

El Concejal Sr. Ramón Calderón manifiesta que ellos citaran a los Dirigentes que aparezcan en el listado que tiene la Secretaria Municipal.

El Sr. Alcalde, manifiesta que la Egis ya no tiene cabida para ningún tipo de reunión, porque están falseando información en todas partes, porque ahora pueden decir que los Concejales los apoyan después de la reunión que tuvieron.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, manifiesta que las reuniones deben ser citadas formalmente en sitio Municipal para que no se preste para malo entendidos.

El Sr. Alcalde, manifiesta que vinieron Ecuatorianos que compraron el terreno, cuando el inversionista se dio cuenta de algo raro vendió el terreno a otro inversionista, por lo tanto la reunión original fue con los Ecuatorianos que estaban en el Hotel San Francisco, en donde el Alcalde fue a recibirlos por la inversión que venían hacer en nuestra Comuna.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pide al Alcalde escuchar su versión.

El Sr. Alcalde, cuenta que después de la reunión de la Egis con los Concejales, ellos manifiestan que recibirán todo el apoyo del Concejo.

2.- ACUERDO PARA APROBAR CALENDARIO DE ACTIVIDADES VERANO 2011 "LEVANTEMOS CHILE", PARA CONCEJALES MUNICIPALES.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, manifiesta que no es de la Asociación Chilena de Municipalidades.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, sugiere que se tome el acuerdo de las actividades desarrollas por la Asociación Chilena de Municipalidades.

El Sr. Alcalde, agrega que estas escuelas se realizaran entre lo meses de Enero y Febrero.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		**Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde**	**: aprueba**
PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: se abstiene**
TERCER	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
QUINTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Rubio Miranda**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazábal**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 493

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba la participación del Concejal Sr. Patricio Silva González en la XXXVI Escuela de Capacitación Verano 2011, a efectuarse en la ciudad de Viña del Mar del 16 al 22 de Enero de 2011.

Votación

ALCALDE		**Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde**	**: aprueba**
PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: aprueba**
TERCER	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: se abstiene**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
QUINTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Rubio Miranda**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazábal**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 494

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba la participación del Concejal Sr. Hernán Henríquez Parrao en la XXXVI Escuela de Capacitación Verano 2011, a efectuarse en la ciudad de Pucón desde el 16 al 22 de Enero de 2011.

Votación

ALCALDE		**Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde**	**: aprueba**
PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: aprueba**
TERCER	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: se abstiene**
QUINTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Rubio Miranda**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazábal**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 495

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba la participación del Concejal Sr. Miguel Araya Lobos en la XXXVI Escuela de Capacitación Verano 2011, a efectuarse en la ciudad de Pucón desde el 16 al 22 de Enero de 2011.

Votación

ALCALDE		Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER	CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	: aprueba
TERCER	CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO	CONCEJAL	Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
QUINTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Rubio Miranda	: se abstiene
SEXTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba

ACUERDO Nº 496

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba la participación del Concejal Sr. Ramón Rubio Miranda en la XXXVI Escuela de Capacitación Verano 2011, a efectuarse en la ciudad de Antogagasta desde el 09 al 15 de Enero de 2011.

Votación

ALCALDE		Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER	CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	: aprueba
TERCER	CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO	CONCEJAL	Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
QUINTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
SEXTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: se abstiene

ACUERDO Nº 497

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba la participación del Concejal Sr. Ramón Calderón Hormazábal en la XXXVI Escuela de Capacitación Verano 2011, a efectuarse en la ciudad de Pucón desde el 16 al 22 de Enero de 2011.

Votación

ALCALDE		Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER	CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	: aprueba
TERCER	CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO	CONCEJAL	Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
QUINTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
SEXTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba

ACUERDO Nº 499

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba autoconvocar a una Sesión Extraordinaria de Concejo para el día 29 de Diciembre de 2010 a las 18:00hrs., sobre renuncia del Concejal Sr. Andrés Tocornal Kast

3.- ACUERDO PARA APROBAR BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO CREADO POR LA LEY Nº 20.135 Y CREA BONIFICACIÓN ADICIONAL Y LEY Nº 20.475, QUE COMPLEMENTA Y MODIFICA LA LEY Nº 20.387 SOBRE BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y SU REGLAMENTO DECRETO Nº 885 DEL 22 DE ENERO DE 2010, NO PODRÁ EXCEDER DE LOS AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, NI SER SUPERIOR A ONCE MESES DE REMUNERACIONES, LOS CUALES SE SOLICITARAN AL FONDO COMÚN MUNICIPAL. SIENDO BENEFICIARIOS LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

- RAFAEL RÓMULO RETAMALES GONZÁLEZ
- REMIGIO MANUEL TOLOZA PÉREZ Y
- SAMUEL IGNACIO BERRIOS ACEVEDO.

El Sr. Alcalde, explica que ellos son los funcionarios que no habían salido en la primera lista de beneficiarios.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si se les cancelo a los Funcionarios que se retiraron en el mes de Mayo.

El Director de Administración y Finanzas, indica que el lunes recién pasado llegaron los fondos, pero ya están en proceso de pago y esta semana se van a cancelar.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que eso genero ascensos a los funcionarios, por lo que pregunta si ya se les canceló la diferencia.

La Sra. Irma Vargas, manifiesta que no ha llegado la resolución de la Contraloría General de la Republica.

El Sr. Alcalde, indica que esta considerado ese pago.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que después de 7 meses los funcionarios recibieron sus dineros, por lo que la situación económica de esos funcionarios es complicada, por lo que pide que no vaya a pasar lo mismo con estos funcionarios.

El Director de Administración y Finanzas, señala que se espera que con estos nuevos funcionarios sea más rápido el proceso.

El Sr. Alcalde, agrega que de los 11 meses recibieron 7 meses y les quedan 4 meses pendientes, además viene una parte de la SUBDERE y otra parte es anticipo del Fondo Común.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		**Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde**	**: aprueba**
PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: aprueba**
TERCER	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
QUINTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Rubio Miranda**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazábal**	**: aprueba**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Secretaría Municipal

ACUERDO Nº 498

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba bonificación por Retiro Voluntario creado por la Ley Nº 20.135 y crea Bonificación Adicional y Ley Nº 20.475, que complementa y modifica la Ley Nº 20.387 sobre Bonificación por Retiro Voluntario de funcionarios municipales y su Reglamento Decreto Nº 885 del 22 de Enero de 2010, no podrá exceder de los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses de remuneraciones, los cuales se solicitaran al Fondo Común Municipal, por un monto de $25.039.966.-. Siendo beneficiarios los siguientes funcionarios Municipales:

- **Rafael Rómulo Retamales González**
- **Remigio Manuel Toloza Pérez y**
- **Samuel Ignacio Berrios Acevedo.**

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta si la renuncia de un Concejal tiene que hacerse en una Sesión de Concejo o en el Tribunal Electoral.

La Asesora Jurídica, señala que la renuncia de un Concejal se hace en un Concejo, sin perjuicio que después se envían los antecedentes al Tribunal Electoral para que se inicie el proceso, ahora si el requerimiento lo hace un Concejal lo debe hacer en el Tribunal Electoral en donde se inicia un proceso con los mismos procedimientos que un juicio y en donde tiene que comparecer patrocinado por un abogado habilitado y la Sentencia del Tribunal es notificada al Concejo, posteriormente la Secretaria Municipal notifica al partido correspondiente.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si es escrito o puede ser verbalmente.

La Asesora Jurídica, responde que puede ser verbal pero debe quedar constancia en Acta.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que el Concejal Andrés Tocornal Kast le manifestó que presentaría su renuncia, y quiere ver la posibilidad que se cite a una Sesión Extraordinaria para que el de sus motivos.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades lo faculta para solicitar la renuncia porque no puede ser que el año pasado tuvo el 50% de asistencia y este año el 33%, tal como lo dijo en una entrevista, esto es grave porque no ha cumplido con lo mínimo requerido que es la asistencia a la Sesiones del Concejo y la atención a publico, es por ello que sin tener nada personal con él pero es por transparencia y que los Buinense sepan que esto no puede pasar desapercibido, además si hay alguien que quiere dedicar al servicio público a tiempo completo y con todas sus ganas merece estar en el Concejo, pero si él va a renunciar me parece que es acertada su decisión.

El Concejal Sr. Miguel Araya, señala que el Concejal Andrés Tocornal quiere saber si hay alguna posibilidad de hacer la reunión hoy a las 19:00hrs.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, manifiesta que no tiene inconveniente en que se haga la reunión pero por la hora tiene problemas para asistir.

El Sr. Alcalde, manifiesta que por la relevancia de la situación es bueno que se encuentren todos los Concejales presentes, y así el Concejal de sus explicaciones correspondientes.

La Asesora Jurídica, manifiesta que a diferencia de las otras causales de inhabilidad, solo en la causa de la renuncia por motivos justificados, independientes que se reúnan con él, el Concejo debe tomar el acuerdo correspondiente.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		**Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde**	**: aprueba**
PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: aprueba**
TERCER	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
QUINTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Rubio Miranda**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazábal**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 499

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba autoconvocar a una Sesión Extraordinaria de Concejo para el día 29 de Diciembre de 2010 a las 18:00hrs., sobre renuncia del Concejal Sr. Andrés Tocornal Kast.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, procede a leer una carta de la hija del poeta Hernán Cortez, en donde agradece por la dedicación que se hizo en la página del Buinenes a su padre, pero además hace unas observaciones que le parecen de carácter grave de la relativización de lo que significa ser un perseguido político, por lo que solicita que en la próxima edición del diario el Buinense, haya una aclaración.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta si es verdad que la piscina municipal se cierra en Enero.

El Sr. Alcalde, responde que está cerrada hace tiempo, pero están viendo la alternativa, siendo una de ellas entregarle a cada Junta de Vecinos una piscina con el logo del Municipio pero se están haciendo las cotizaciones correspondientes, lo importante es buscar una solución porque los daños los sufren los grifos en la época de verano.

Por otro lado cometa que se esta trabajando en el Complejo Deportivo de Bajos de Matte y a continuación de ello viene la etapa de considerar piscinas en Alto Jahuel, la única localidad que no se ha visto alternativa es en Linderos, por lo que pide a los Concejales que vean alguna alternativa de terrenos, en ese sector.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, cuenta que en algún momento hubo conversiones con Aguas Andinas para ver la posibilidad de hacer un canje del terreno que se encuentra ubicado al lado del Cuerpo de Bomberos que lo tenía para hacer una copa pero a ellos no les afectaba ubicarlo en otro sector.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que se hicieron las elecciones de la Unión Comunal, produciéndose un empate y ellos deben hacer una segunda vuelta, pero aparecieron funcionarios municipales interviniendo en el proceso manifestando que no debería realizarse la segunda vuelta.

El Sr. Alcalde, indica que no sabe si se hizo o no la segunda vuelta.

Uno de los Candidatos de la Unión Comunal señala que le parece grave que haya un intervencionismo municipal, en donde pasaron a llevar a los candidatos, porque el Municipio asesoro mal al Tricel, porque se señalo que por Ley al producirse un empate debería asumir el candidato con más antigüedad.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el sabe que la elección se hizo libremente y la información que tiene es que cuando se produce un empate asume el candidato más antiguo.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, indica que el Municipio no debe intervenir en estas situaciones, y el tiene entendido que lo sucedido es que hubo una interpretación para la primera vuelta y otra interpretación para la segunda.

La Asesora Jurídica, manifiesta que a los dirigentes les consta que el Municipio a intentado de reunirse con ellos para aclararle el tema de índole legal, no con la intención de intervenir en las elecciones pero si con la intención de orientarlos. Cuando se hizo la elección de la Unión Comunal, se produce un empate y son los propios dirigentes que se acercan al Municipio para saber cuales eran los siguientes pasos, porque se estaba convocando a una segunda vuelta, cosa que no existe en ningún tipo de votación, en ese caso asume el candidato con mayor antigüedad, pero existe una regla especial para la Unión Comunal, porque asumen las 5 primeras mayorías los cargos y son ellos quien determinan el Directorio definitivo, lo que si no tiene constancia que concurrió personal municipal a las elecciones.

Uno de los Dirigentes, manifiesta que el día de ayer le informaron que la Sra. Evangelina con el Sr. Nicolás Romo, informaron que debería ser la presidencia por mayoría.

El Sr. Alcalde, señala que el Municipio no va intervenir en las elecciones porque son resolutivos en cuando a sus temas y si tienen algún reclamo referente al proceso deben hacerlo ante el Tribunal Electoral y el Municipio solo da las interpretaciones necesarias cuando los dirigentes solicitan apoyo legal.

La Asesora Jurídica, manifiesta que el municipio solo da la orientación correspondiente y las decisiones las toman las propias organizaciones, por lo que no deben involucrar al Concejo Municipal con el Alcalde.

Uno de los dirigentes señala que el problema es municipal.

El Sr. Alcalde, señala que no y que lo deben solucionar ellos.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, manifiesta que como esta la Secretaria Municipal y el Sr. Nicolás Romo debe aclarar la situación.

El Sr. Alcalde, indica que el Concejo Municipal no tiene porque intervenir cuando dirigentes vienen a pedir asesoría a la Secretaria Municipal quien solo registra y es Ministro de Fe, función que es específica en la Ley, el Concejo no tiene ninguna a atribución de pedir explicaciones con respecto a lo que hacen las Organizaciones Comunitarias.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que él no esta interviniendo en ninguna elección, pero el plantea que hay una duda que hay que resolverse.

El Sr. Alcalde, señala que para eso están los Tribunales Electorales.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, indica que una de las funciones de los Concejales es pedir información de los hechos que ocurren en el Municipio.

El Sr. Alcalde, le indica que pida la información a la Secretaria Municipal.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, le pide a la Secretaria Municipal le conteste como se realiza la elección.

La Secretaria Municipal, pregunta al Alcalde si puede responder.

El Sr. Alcalde, le responde que no, debiendo hacerlo por escrito, además cualquier consulta duda o reclamo deben hacerlo ante el Tribunal Electoral.

La Sra. Jovita, manifiesta que le parece extraño la información que se le dio, porque todo lo que sabe es gracias a la Secretaria Municipal.

El Sr. Alcalde, señala que por eso le reitera que cualquier cosa debe hacerlo en el Tribunal Electoral y lo que él tiene que velar es que no exista intervencionismo por parte del municipio.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que lo único que quieren saber es que si es verdad que funcionarios municipales le dieron esa información, por lo que le pregunta a la Sra. Bárbara si tiene atribuciones para eso.

La Asesora Jurídica, les responde que sí, así como el Alcalde tiene el derecho aclarar que no existe intervencionismo.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que es bueno aclarar las cosas y eso es lo que esta solicitando.

La Asesora Jurídica, manifiesta que le molesta esta situación porque cuando hubo el ampliado toda la gente que asistió quedo clara en el tema y agradecía las aclaraciones que hicieron, y ahora están manifestando que hay intervencionismo por parte del Municipio.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que cuando uno solicita la información espera que se aclaren las dudas y se espera se informe una sola sugerencia y no varias, porque después surgen dudas y solicita que la Secretaria Municipal envíen esta información por escrito.

El Sr. Alcalde, señala que la autonomía de las Organizaciones debe darse a todo evento, porque no va a permitir que exista intervencionismo como se hacia antes, no va haber ningún dirigente elegido por el Alcalde, por eso no va a permitir que nadie intervenga ni siquiera un Concejal.

La Sra. Patricia Leiva, aclara que respecto al tema del Sr. Iván Cortes la columna completa la hizo su propio hermano, por lo que le contestara a la hija que el municipio no hizo la columna.

Se cierra la Sesión a las 10:40Hrs.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL

EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EAO. /ccsu.